

Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Veintiuno Civil Municipal Bucaramanga

PROCESO: VERBAL RADICADO 2018-00278-00

La secretaria del Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

COSTAS

	TOTAL	\$ 2.339.19	\$ 2.339.195,oo	
70	HONORARIOS CURADOR Ad-Litem			
60	HONORARIOS SECUESTRE			
50	ARANCEL			
4°	REGISTRO DE EMBARGO	\$		
3°	POLIZA			
2°	NOTIFICACIONES	\$	19.195	
10	AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.320.000	

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$2.339.195,00)

NATHALIA MELGAREJO NAVAS

Secretaria

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PRIMERO: Conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P., se aprueba en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este Despacho.

SEGUNDO: ORDENAR el **ARCHIVO** definitivo del presente expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUAREZ Juez

Firmado Por: Giovanni Muñoz Suarez Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 021

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d495723b94197bb711656e1e4a09e4faf9e2bbdae5d715b8597257962f5f3fe

Documento generado en 27/01/2023 09:55:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica